



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00112983- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Lic. Luz Ángela Osorno Valencia, DNI 94.918.709;

Lo informado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en el orden 14 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2023-72291-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con la Lic. Luz Ángela Osorno Valencia, DNI 94.918.709, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de agosto de 2023, con la remuneración que se detalla en la cláusula sexta del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda conforme el registro en contrato en cuestión, conforme lo previsto por la OHCS N° 5/12.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Dependencia de origen.

rn

